



INFORME SOBRE LA SOLICITUD Nº 205/2021 FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL NOGARA-RELIGADA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

El día 12 de abril de 2021 se recibió en la Dirección General de Política Lingüística una queja de una persona física que decía actuar en nombre de la Asociación Cultural Nogarà Religada, relativa a la validez legal de la Resolución de 16 de mayo de 2017, del Director General de Política Lingüística.

Según se ha puesto de manifiesto a esta Dirección General por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios el sistema de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios públicos gestionados por la Diputación General de Aragón en general, y el de quejas en particular, está pensado para aquellos casos en los que se ponen de manifiesto demoras, desatenciones u otras anomalías en el funcionamiento de los servicios públicos, gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma y no para realizar observaciones al ordenamiento jurídico. En este sentido la solicitud de queja presentada, fue desestimada como queja y, por tanto, no recibirá una respuesta individualizada.

No obstante, y al presentarse también una solicitud de información similar por registro electrónico, de fecha 11 de abril de 2021 y otra en el Portal de Transparencia de Aragón y atendiendo al principio de economía procesal, estas dos solicitudes serán acumuladas y contestadas conforme a lo establecido en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Además, El Justicia de Aragón, con fecha 6 de julio de 2021, comunica el Archivo del Expediente de una Queja similar lamentando que “haya habido asociaciones y ciudadanos que se hayan dirigido directamente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al D.G. de Política Lingüística [...] demandando exactamente lo mismo, porque entendemos que, para la buena Administración, el hecho de multiplicar registros de entrada de los ciudadanos con un mismo motivo dificulta considerablemente la encomienda del Departamento”.

En concreto, con fecha 20 de abril de 2021, se recibió en la Unidad de Transparencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte la solicitud de Asociación Cultural Nogarà Religada pre-



sentada a través del Registro Electrónico General de Aragón. Esta solicitud ha sido inscrita con el nº 205/2021 en el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Información solicitada: "Se demanda el acceso a la documentación generada (actas, informes, etc.) en el proceso de elaboración del "INFORME: UNA GRAFÍA COMÚN PARA EL ARAGONÉS Y SUS VARIEDADES", firmado por Ramón de Andrés Díaz (Universidad de Oviedo), Michael Metzeltin (Universität Wien) y Patrick Sauzet (Université de Toulouse), resultado de la aplicación de la RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2016, del Director General de Política Lingüística, y que es la base de la RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, del Director General de Política Lingüística."

El presente informe se emite, por tanto, para dar respuesta a la solicitud inscrita con el nº 205/2021 en el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, algunos de los datos del expediente no se harán públicos. En particular, se ha formulado oposición por parte de Manuel Castán Espot y Xavier Tomás Arias a la difusión de los videos en los que aparecen y que fueron grabados en el acto que se celebró el 11 de noviembre de 2016 en el Centro Aragonés de Barcelona. Dicha grabación se constituyó en el acta de la reunión, por lo que sí que se hace pública su transcripción íntegra. Asimismo, las firmas en todos los documentos se presentan anonimizadas tal como establece la normativa regulatoria.

ANTECEDENTES

Una vez asumidas las competencias mediante el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, BOA 23 de diciembre de 2015 se otorgaron a la Dirección General de Política Lingüística, con respecto a la lengua aragonesa se encontró con un gran escollo, que era la inexistencia de una ortografía oficial. Para poder avanzar en el desarrollo de las tecnologías de la lengua o para asentar la incipiente presencia del aragonés en la escuela era preciso disponer de una norma universalmente aceptada.

La falta de actuaciones en esta materia por parte de las administraciones públicas había contribuido a desatar una lucha por liderar el movimiento asociativo, en la que la grafía se llegó a convertir en el identificador grupal de las distintas entidades que pugnaban por hacerse con ese lideraz-



go. Así lo describen en su estudio [Eito & Marcuello \(2020\)](#)¹ que llegan a afirmar sobre la divergencia gráfica que “*da la impresión que sólo es una excusa*”. Desafortunadamente, el desencuentro había degenerado en posturas intransigentes que dieron al traste con el consenso alcanzado en los años ochenta. Tras suscribirse en 1987 un acuerdo gráfico entre todas las asociaciones, posteriores divisiones internas derivaron hace unos años en la aparición de varias grafías más, convirtiendo el aragonés escrito en una especie de “reino de taifas”.

Así las cosas, la Dirección General de Política Lingüística (DGPL) inició un proceso de consenso para establecer una grafía común para la lengua aragonesa que superase la situación de coexistencia diversas propuestas.

¹ Eito, Antonio y Marcuello, Chaime: *Análisis prospectivo y escenarios sociales de las lenguas propias de Aragón el caso del aragonés*. Departamento de Psicología y Sociología Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo Universidad de Zaragoza. Enero, 2019 y *El futuro del aragonés. Un análisis prospectivo y social*. Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.



PLANTEAMIENTO DEL PROCESO

En primer lugar, constatada a través de diversas reuniones la imposibilidad de alcanzar un acuerdo entre las distintas asociaciones que proponían una grafía propia y ya desde los últimos días de 2015 se realizaron consultas previas con diversas entidades y personas consideradas relevantes en el ámbito social y/o científico de la lengua aragonesa a fin de que valoraran la posibilidad de que las 3 asociaciones que mantenían propuestas gráficas propias eligieran 3 lingüistas de reconocido prestigio internacional que efectuaran un dictamen que fuera vinculante para todas las partes.

De este modo se llevaron a cabo 31 consultas telefónicas o presenciales, todas con resultado favorable a iniciar el proceso de mediación antes descrito. Entre las asociaciones consultadas estuvo la solicitante de esta información, Nogarà-Religada.

Las entidades consultadas fueron:

- AC CALIBO
- AC NOGARÀ-RELIGADA
- LIGALLO DE FABLANS DE L'ARAGONÉS
- BOIRA FABLANS ZINCO BILLAS
- AC ESPELUNGUÉ
- A ESTRELA
- AC PAROLA
- ROLDE ESTUDIOS ARAGONESES
- Q-ARTE ASOCIACIÓN CULTURAL
- GARA D'EDIZIONS
- PURNAS
- 20 D'ABIENTO
- MAYESTROS D'ARAGONÉS
- EDICIONS TRANSIBERIANO
- SOFTARAGONES
- REBELLAR
- A GORGOCHA
- BISAS DE LO SUBORDÁN
- GUAYENTE
- DONISAS
- SC ALADRADA
- TROBADA VIVIR EN ARAGONÉS
- ASOCIACIÓN LONECA ECOCULTURAL



Una vez constatada la buena disposición de todas las entidades y personalidades consultadas, con fecha de **10 de febrero de 2016** se enviaron sendas cartas a Consello d'a Fabla Aragonesa (en adelante CFA), Estudio de Filología Aragonesa (en adelante EFA) y Societat de Lingüística Aragonesa (en adelante SLA) invitándoles a participar en el proceso de mediación y proponiendo la participación voluntaria en un proceso de arbitraje que se sustanciaría a través de un informe vinculante emitido por tres expertos lingüistas elegidos por las propias asociaciones. (se adjuntan como DOCUMENTO 1)



ACEPTACIÓN DEL PROCESO

A la carta enviada el 10 de febrero de 2016 contestaron afirmativamente CFA y SLA adelantando sus propuestas de expertos lingüistas (DOCUMENTOS 2 y 3). En el caso de la SLA, ésta respondió mediante un escrito fechado el 29 de febrero, afirmando que:

“Nosotros aceptaríamos la resolución de esa comisión siempre que sus tres miembros sean consensuados y aceptados por las tres asociaciones”

EFA, por el contrario, rechazó inicialmente participar en el proceso. (DOCUMENTO 4)

Así, con fecha de 29 de febrero, EFA (representada por Manuel Castán Espot) responde rechazando el arbitraje por entender que la labor normativadora correspondía a la Academia y que esta debía ser creada. Es de hacer nota que EFA también se opuso posteriormente a la creación de la Academia Aragonesa de la Lengua mediante alegaciones a la tramitación del Decreto 56/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua. En la misma línea se manifestó públicamente Nogarà en varias ocasiones solicitando la retirada de este proyecto de decreto.

El rechazo de EFA fue ampliamente publicitado por ésta, dando lugar a una serie de artículos de prensa: <http://academiadelaragones.org/prensa.htm>

A raíz de esta negativa de EFA, desde la solicitante, la asociación Nogarà, y a través de su representante (D^a Tamara Marzo Rins) se manifestó que estaban *“ilusionados”* y que *“para Nogarà sería una decepción que alguna de las 3 asociaciones –en referencia a EFA que días antes había decidido no participar- se quedara fuera”*².

² Nota de prensa en la web del EFA: <http://academiadelaragones.org/prensa.htm>: *“En el día de ayer, 28 de febrero de 2016, el Estudio de Filología Aragonesa celebró en Zaragoza un Pleno, en el que, entre otros asuntos, trató de la propuesta hecha por la Dirección General de Política Lingüística en la que se nos proponía al Consello d'a Fabla Aragonesa, a la Societat de Lingüística Aragonesa y a nuestra asociación la firma de un acuerdo para que tres expertos romanistas internacionales establecieran un dictamen vinculante sobre la grafía de nuestra lengua, dictamen que se trasladaría a la futura academia que pudiera constituirse en el futuro. El Estudio de Filología Aragonesa, tras largo y arduo debate, decidió por mayoría de votos no participar de dicha propuesta por entender que no es el modo adecuado de resolver este asunto.”*

Sin embargo, días después modificó su postura y decidió participar, aunque no lo hizo público.



Lo cierto es que, días después se recibió el siguiente correo electrónico firmado por su presidente Manuel Castán Espot:

Os comunico que, en la votación celebrada por medios digitales en estos últimos días, EFA se ha decantado mayoritariamente por aceptar la nueva propuesta de acuerdo gráfico de esa DGPL. A lo largo del día de hoy os haremos llegar nuestra propuesta de expertos.



HOJA DE RUTA

Una vez constatada la aceptación de las 3 asociaciones, desde la Dirección General de Política Lingüística se propuso acordar una metodología y un calendario de trabajo, en lo que pasaría a llamarse coloquialmente “hoja de ruta”.

Con fecha de **7 de marzo de 2016**, a solicitud de la EFA, tiene lugar en la DGPL una reunión en la que Franchó Rodés Orquín y Manuel Castán Espot presentan el DOCUMENTO 5 al efecto de servir de “hoja de ruta”, del cual se da traslado a CFA y SLA el **8 de marzo de 2016**. En este documento presentado por EFA se incluye expresamente entre las condiciones que “*el dictamen de los expertos sea vinculante para las asociaciones firmantes y para la DGPL*”.

Tras recibir varias observaciones se elabora un segundo borrador el **9 de marzo de 2016**, al que contesta EFA solicitando algunos pequeños cambios.

El **10 de marzo de 2016**, el Jefe de Servicio de Política Lingüística se dirige a las tres asociaciones con el siguiente escrito:

“Queridos amigos:

Os envío, por indicación del Director General, un borrador para que lo analicéis. Se ha intentado recoger lo que cada una de las tres asociaciones nos ha expuesto, bien verbalmente, bien por escrito y que entendemos puede ser asumido por todas las partes.

Hay aspectos que nos generan dudas a todos, pero espero que, con buena voluntad, se puedan ir resolviendo sobre la marcha. Aun así veréis que el texto recoge una propuesta de acuerdos mínimos como garantía de que se cumplirán algunas premisas básicas. Insisto en que esto es un borrador para terminar de ser pulido antes de validarlo por las partes.

Una vez que contemos, en su caso, con la aceptación formal de EFA iniciaremos el proceso convocándoos a una reunión antes de la Semana Santa. En ella aprobaríamos el documento de Acuerdos Mínimos con las correcciones pertinentes e intentaríamos acordar ya el nombre de los 3 expertos.

Un abrazo”



El CFA responde alegando que se ha aceptado prácticamente en su totalidad lo que ha propuesto EFA, manifestando su desacuerdo; hecho que deriva en una reunión de la DGPL con Chusé Inazio Navarro, en representación del CFA, el día **12 de marzo de 2016**.

Tras varios borradores, el 7 de abril de 2016, el CFA acepta el texto definitivo que es finalmente aceptado por las tres asociaciones. De este modo, y tras diversas reuniones e intercambio de propuestas con las tres asociaciones, el **8 de abril de 2016** se alcanzó por unanimidad la aceptación del siguiente documento: (DOCUMENTO 6):



PROPUESTA DE ACUERDOS MÍNIMOS PARA PONER EN MARCHA EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO GRÁFICO DEL ARAGONÉS

OBJETO DEL PROCESO

Establecer una grafía común para la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas. Para ello la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón encargará la elaboración de un dictamen a un comité de tres expertos.

ACTORES DEL PROCESO.

- De una parte, las asociaciones Consello d'a Fabla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa.
- De otra parte, la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón.

DESARROLLO DEL PROCESO

La Dirección General encargará un dictamen a tres lingüistas de prestigio del ámbito de la romanística internacional bajo las siguientes premisas:

- Se propondrá a los tres lingüistas que emitan un dictamen provisional del que la Dirección General dará traslado a las tres asociaciones para su conocimiento.
- Si se advirtieran aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración, la Dirección General solicitará a los expertos que subsanen estos aspectos.
- Una vez realizada la subsanación, o bien si no fuera precisa la misma, el dictamen se elevará inmediatamente a la categoría de definitivo.
- El dictamen definitivo que emitan los lingüistas seleccionados será vinculante para las tres asociaciones y para la propia Dirección General, que lo reconocerá oficialmente y recomendará su uso de forma universal sin perjuicio de que la grafía oficial en sentido estricto sea la que establezca en su día la institución científica que se constituya tal como establece la legislación actualmente vigente.

Elección de los tres lingüistas

- Las tres asociaciones podrán proponer inicialmente hasta un total de cinco expertos lingüistas del ámbito de la romanística y que estén especializados en codificación y estandarización de lenguas románicas.
- Si algún o algunos de los propuestos coincidiera en las tres listas sería automáticamente seleccionado.
- En caso de que no haya coincidencia, la Dirección General intentará propiciar un acuerdo entre las partes
- Si no fuera posible dicho acuerdo, se procederá a la valoración objetiva de los candidatos en función de su valía y especialmente de los méritos en codificación y estandarización de len-



guas románicas de que dispongan: cargos académicos, tesis doctorales, publicaciones y experiencia profesional en procesos similares.

- Para ello la Dirección General impulsará un procedimiento de baremación con la máxima objetividad y similar al utilizado en las actuaciones administrativas de esta naturaleza (selección del profesorado universitario, concursos-oposiciones, concursos de traslado de docentes y demás funcionarios).
- En todo caso se preservará la identidad de los lingüistas no elegidos, así como las deliberaciones de la comisión de selección que, en su caso, se constituya.

Contenido del encargo

El encargo contendrá aquellos aspectos mínimos que resuelvan, siquiera sea parcialmente, la disparidad ortográfica actual: el alfabeto, reglas de uso de los grafemas y uso de las tildes.

Intercambio de información

- La Dirección General trasladará inicialmente a los expertos toda la documentación que las asociaciones consideren oportuna. Aquellas asociaciones que así lo soliciten podrán exponer verbalmente sus argumentos al comité de expertos. La Dirección General pondrá los medios que estén a su alcance para facilitar este intercambio de información, bien de modo presencial o mediante el empleo de medios telemáticos (videoconferencias...)
- En esta fase los expertos conocerán la génesis, la trayectoria, el índice de empleo (en todas sus formas y representaciones orales y escritas), el grado de reconocimiento social, el nivel de elaboración y desarrollo de las normas, su idoneidad y las ventajas e inconvenientes (lingüísticos y sociolingüísticos) de cada uno de los sistemas ortográficos presentados por cada una de las asociaciones.
- Adicionalmente, durante el proceso de elaboración del dictamen, los expertos podrán solicitar a su vez toda la información documental (en cualquier formato o soporte) que precisen para llevar a cabo su trabajo. Asimismo dicho grupo de expertos también podrá recabar las informaciones que estime oportunas de otras instancias (instituciones, asociaciones, editoriales, etc.) que no sean las partes actoras del proceso.
- Cualquier gasto económico que se derive del proceso de intercambio de información tendrá que ser autorizado por la Dirección General.

CÓDIGO ÉTICO

- Las partes se comprometen a llevar a cabo el proceso con limpieza, lealtad, transparencia, ecuanimidad y reciprocidad, sin que quepan acuerdos parciales entre dos ellas para condicionar el resultado
- El papel de las asociaciones deberá limitarse a la propuesta de los nombres de los candidatos y a la suministración de todos los datos y argumentos que los expertos seleccionados necesi-



ten para llevar a cabo sus trabajos. Todas las tareas suplementarias que pudieran añadir a estas dos fases puntuales del proceso supondrían un evidente menoscabo del espíritu de independencia que es necesario que presida el quehacer lingüístico de dichos profesionales

- Asimismo, la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón garantizará los mecanismos imprescindibles para que el proceso transcurra en las citadas condiciones.
- Las comparecencias ante los expertos se llevarán a cabo con el arbitraje de la Dirección General. Los valedores de las distintas grafías elegidos por las asociaciones podrán presentar sus argumentos de forma libre y sin cortapisas, sin otras restricciones que no sean las impuestas por el comité de expertos. La prudencia de los propios exponentes y la discreción del comité de expertos serán avales suficientes de la limpieza y honradez de estas actuaciones.
- Las partes se comprometen a la mayor agilidad posible en el desarrollo de cada una de las fases que de ellas dependen. La Dirección General procurará que los expertos dispongan de la información y plazo de tiempo suficientes para poder realizar el encargo en unas condiciones que garanticen en todo momento tanto la independencia como el rigor científico que de ellos se espera.
- Las tres asociaciones se comprometen a aceptar las condiciones que preceden y a aceptar el resultado y el dictamen final. Utilizarán, cuando escriban en aragonés, la grafía resultante que describa el dictamen y promoverán su uso en todo caso, renunciando a grafías o propuestas diferentes. La Dirección General, igualmente, utilizará la referida grafía y la recomendará con carácter universal.
- La Dirección General de Política Lingüística trabajará por la consecución del consenso más amplio y duradero posible entre todas las asociaciones, más allá de las cuestiones gráficas que resuelva el dictamen de los tres expertos.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2016



ELECCIÓN DE LOS 3 EXPERTOS

Una vez establecido este acuerdo u “hoja de ruta”, el primer aspecto a acordar era la elección de los tres lingüistas. Para ello se procedió a solicitar los nombres de los cinco lingüistas que proponía cada asociación, ordenados por preferencia.

Los representantes de EFA, antes de realizar su propuesta quisieron conocer quiénes eran los candidatos propuestos nombrado por las otras partes, solicitud que fue rechazada en esa fase por parte de la DGPL para evitar especulaciones cruzadas. Todo ello sin perjuicio de que posteriormente se dieran a conocer a las tres asociaciones todos los expertos propuestos a efectos de ordenar las preferencias de cada una de las partes.

La negativa de la DGPL dio lugar a un ostensible enfado por parte de los representantes de EFA, que se amplificaría en las siguientes semanas, tal y como se verá posteriormente.

A lo largo del mes de abril de 2016, cada una de las 3 asociaciones envió su lista. Las listas de CFA (DOCUMENTO 2) y de la SLA (DOCUMENTO 3) se recibieron primero por las circunstancias antes explicadas. En el caso de EFA, la lista propuesta viene recogida en el DOCUMENTO 7.

CFA:

Andrés Díaz, Ramón d'
Fernandez Rei, Francisco
Gargallo Gil, José Enrique
Metzeltin, Michael
Quintana i Font, Artur

SLA:

Stich, Dominique
Sauzet, Patrick
Sumien, Domerge
Eygun, Jean
Frías-Conde, Francisco Xavier

EFA:

Frías-Conde, Francisco Xavier
Sauzet, Patrick
Mott, Brian Leonard
Holtus, Günter
Ubaud, Josiane



Una vez que las tres asociaciones habían facilitado el nombre de sus expertos propuestos, se dio traslado de la información a las mismas.

De modo que, el **28 de abril de 2016**, el Jefe de Servicio de Política Lingüística, escribió un correo electrónico a las 3 asociaciones en los siguientes términos:

Siguiendo nuestra “hoja de ruta” nos encontramos con que no se ha dado el caso de que ninguno de los lingüistas propuestos coincidiera en las 3 listas que nos habéis facilitado cada una de las asociaciones, por lo que nos encontramos en este punto del proceso:

“En caso de que no haya coincidencia, la Dirección General intentará propiciar un acuerdo entre las partes”

Para poder valorar la situación, os remitimos en un fichero adjunto las fichas de los expertos propuestos por las otras dos partes. Como veréis no son 10 sino 8, dado que ha habido 2 coincidencias. Para seguir avanzando en la selección final de los 3 expertos os vamos a pedir lo siguiente:

1-Que pongáis por orden de preferencia los 5 expertos que propusisteis vosotros.

2-Que hagáis lo mismo con los 8 expertos que ahora os pasamos

3-Que nos hagáis constar si pensáis que alguno de esos 8 expertos no es una persona adecuada para asumir el encargo. En ese caso os pedimos que especifiquéis la razón por la cual creéis que no es un candidato válido.

Una vez que recibamos esa información, espero que estemos en condiciones de poder poner sobre la mesa 4 ó 5 nombres que cuenten con una alta aceptación. Aunque al final solo necesitamos 3, hay que contar con la posibilidad de que alguno decline.

Es deseable que esta fase no se dilate en el tiempo, por lo que vamos a poner el martes 3 de mayo como fecha límite para recibir vuestras sugerencias

Cada una de las tres asociaciones envió su propuesta antes de finalizar el 3 de mayo en los siguientes términos:

PROPUESTA DE SLA: (DOCUMENTO 8)

PUNTO PRIMERO. CLASIFICACIÓN LISTA PROPIA:

1. Stich, Dominique
2. Andrés Díaz, Ramón d'



3. Sauzet, Patrick
4. Sumien, Domerge
5. Eygun, Jean

Como se puede observar, la nueva relación facilitada por SLA no coincide con la inicialmente presentada. La sustitución de Frías-Conde por Ramón d'Andrés es justificada por la SLA en su escrito.

PUNTO SEGUNDO. CLASIFICACIÓN RESTO DE LISTA:

1. Holtus, Günter
2. Andrés Díaz, Ramón d'(*)
3. Metzeltin, Michael
4. Ubaud, Josiane
5. Mott, Brian Leonard
6. Fernandez Rei, Francisco
- ~~7. Gargallo Gil, José Enrique~~
- ~~8. Quintana i Font, Artur~~

() Ramón d'Andrés se cita por duplicado y Francisco Xavier Frías-Conde se queda sin valorar; incidencia que no afecta a la hora de determinar los tres expertos mejor valorados; máxime teniendo en cuenta que fue vetado por el CFA.*

PUNTO TERCERO. ADECUACIÓN DE LOS EXPERTOS:

La SLA veta la presencia de José Enrique Gargallo Gil y de Artur Quintana i Font, por considerar en el primer caso que *"no tiene un perfil d'experiencia en procesos d'estandarización"* y en el segundo en razón de su pertenencia a una de las asociaciones.

La SLA introdujo diversos cambios en la lista que había sido originalmente presentada, además de presentar algunas irregularidades como las ya vistas de nombramiento por duplicado u omisión de uno de los candidatos inicialmente propuestos.

De hecho, en un correo electrónico recibido con fecha de **4 de mayo de 2016**, el secretario de la SLA, Xavier Tomás Arias, informa de diversos cambios y reconsideraciones y reconoce que han generado un *"embolique"*:

"Ya disculparás l'embolique con estes nombres, que son de tot acumulables a este secretàrio, que s'ha trafucau con la informacion facilitada pels companyers de la SLA que s'encargan d'este tema."



PROPUESTA DE EFA: (DOCUMENTO 9)

PUNTO PRIMERO. CLASIFICACIÓN LISTA PROPIA:

1. Frías-Conde, Francisco Xavier
2. Sauzet, Patrick
3. Mott, Brian Leonard
4. Holtus, Günter
5. Ubaud, Josiane

PUNTO SEGUNDO. CLASIFICACIÓN RESTO DE LISTA:

1. Sumien, Domerge
2. Eygun, Jean
3. Stich, Dominique
4. Metzeltin, Michael
5. Gargallo Gil, José Enrique
6. Andrés Díaz, Ramón d'
7. Fernandez Rei, Francisco
8. Quintana i Font, Artur

PUNTO TERCERO. ADECUACIÓN DE LOS EXPERTOS:

“Consideramos que todas estas personas tienen conocimientos suficientes y son adecuadas para el encargo previsto; no podríamos creer que la pertenencia a alguna de las tres asociaciones pueda crebantar la suya integridad profesional y científica, por lo que preferimos no aplicar ninguna mena de veto.”

PROPUESTA DE CFA: (*)

PUNTO PRIMERO. CLASIFICACIÓN LISTA PROPIA:

1. Metzeltin, Michael
2. Andrés Díaz, Ramón d'
3. Gargallo Gil, José Enrique
4. Fernandez Rei, Francisco
5. Quintana i Font, Artur

PUNTO SEGUNDO. CLASIFICACIÓN RESTO DE LISTA:

1. Sauzet, Patrick
2. Eygun, Jean
3. Holtus, Günter
4. Sumien, Domerge
5. Stich, Dominique
6. ~~Frías-Conde, Francisco Xavier~~



7. ~~Mott, Brian Leonard~~
8. ~~Ubaud, Josiane~~

PUNTO TERCERO. ADECUACIÓN DE LOS EXPERTOS:

El CFA veta la presencia Frías-Conde, Mott y Ubaud por considerar que no son personas adecuadas para participar en el proceso.

() La propuesta de CFA se realizó de forma verbal mediante conversación telefónica entre el Jefe de Servicio de Política Lingüística y el presidente de CFA. Adicionalmente, con fecha de 3 de mayo de 2016 se recibió un correo electrónico firmado por Chusé Inazio Nabarro, en calidad de presidente de CFA en el que afirma que "A demanda de que demos as nuestras opinions sobre os candidatos allenos e foranos nos parex que incumple per partida dople tanto o esprito como a letra d'o borrador consensuato"*

Vistas las valoraciones de las tres asociaciones el Jefe de Servicio envía un correo electrónico a las tres asociaciones el día **10 de mayo de 2016**, en el que explica que los candidatos mejor valorados han sido:

SAUZET PATRICK con 31 puntos
ANDRÉS DÍAZ, RAMÓN D' con 28 puntos
METZELTIN, MICHAEL con 22 puntos

Se explica en dicho correo que:

"A los cinco propuestos por cada asociación se les ha asignado una puntuación de 13 a 9 puntos (13 al primero, 12 al segundo, etc.)

2.- A los propuestos por las demás se les ha asignado una puntuación de 8 a 1 puntos (8 al primero, 7 al segundo, etc.)

3.- Los que han recibido objeciones han sumado 0 puntos en la casilla correspondiente"

Posteriormente, con fecha de **11 de mayo de 2016**, el Jefe de Servicio envió a las mismas asociaciones un nuevo correo electrónico en el que explica que:

Os envío una tabla que contiene, de forma sintética, la información procesada partiendo de los nombres que nos facilitasteis y su posterior valoración, tal y como nos habéis solicitado algunos de vosotros.



Aunque el resultado final sean unos puntos, no se trata de una baremación, sino de aplicar una fórmula lo más objetiva posible para que vuestras preferencias quedaran recogidas y, de alguna manera, cuantificadas.

En concreto, y como os explicaba en mi anterior correo, a los cinco propuestos por cada asociación se les ha asignado una puntuación de 13 a 9 puntos (13 al primero, 12 al segundo, etc.); a los propuestos por las demás se les ha asignado una puntuación de 8 a 1 puntos (8 al primero, 7 al segundo, etc.) y a los que han recibido objeciones 0 puntos.

Observareis que hay una pequeña discrepancia en la suma de puntos en relación con el correo de ayer. Se trata de un error mecanográfico mío que se produjo al trasladar los números de una tabla a otra, pero que es irrelevante, pues no afecta al orden.

El proceso para llegar a estos tres nombres ha sido tedioso, pero ahora llega el momento de la verdad: cada una de las asociaciones debe decidir si acepta o no esta terna. Simplemente se os pide un sí o un no.

Si no hay un acuerdo, nos encontraríamos en el escenario que planteamos al principio en la carta de fecha 10 de febrero de 2016:

/"En el caso de que, en el plazo que se establezca, alguna o algunas de estas asociaciones no reconocieran formalmente a la terna de lingüistas y/o el carácter vinculante de su dictamen, se procedería a formalizar un compromiso en idénticos términos con el conjunto de las asociaciones más representativas de este ámbito"./

Si se da el caso, y según se formuló en el acuerdo de 8 de abril de 2016, entonces

/"(...) se procederá a la valoración objetiva de los candidatos en función de su valía y especialmente de los méritos en codificación y estandarización de lenguas románicas de que dispongan: cargos académicos, tesis doctorales, publicaciones y experiencia profesional en procesos similares./

/"Para ello la Dirección General impulsará un procedimiento de baremación con la máxima objetividad y similar al utilizado en las actuaciones administrativas de esta naturaleza (selección del profesorado universitario, concursos-oposiciones, concursos de traslado de docentes y demás funcionarios)."/



Finalmente, vuelvo a insistir en la necesidad de preservar la identidad de los lingüistas no elegidos, por lo que apelo a vuestra discreción.

Un abrazo,

La tabla que se adjuntaba era la siguiente:

Nombre	EFA	CFA	SLA	total
Andrés Díaz, Ramón d'	3	12	12	27*
Eygun, Jean	7	7	9	23
Fernandez Rei, Francisco	2	10	4	16
Frías-Conde, Francisco Xavier	13	0	-	13**
Gargallo Gil, José Enrique	4	11	0	15
Holtus, Günter	10	6	8	24
Metzeltin, Michael	5	13	7	25
Mott, Brian Leonard	11	0	5	16
Quintana i Font, Artur	1	9	0	10
Sauzet, Patrick	12	8	11	31
Stich, Dominique	6	4	13	23
Sumien, Domerge	8	5	10	23
Ubaud, Josiane	9	0	6	15

* Ramón d'Andrés fue valorado por SLA por duplicado, adoptándose la valoración más alta

** Frías-Conde fue elegido inicialmente por SLA pero fue sustituido posteriormente y se quedó sin valorar

Propuestos por EFA
Propuestos por CFA
Propuestos por SLA

Candidatos con mayor puntuación

El mismo día, el representante de EFA, Manuel Castán Espot responde a este envío en los siguientes términos:



No entiendo qué quieres decir con que Ramón de Andrés fue propuesto por la SLA por duplicado y se le aplica la puntuación más alta. Tampoco que propuso inicialmente (sic) a Frías y luego lo cambió por otro. Por cuál? Debéis dar una explicación (sic) clara de estos aspectos a todos.

Ese mismo día, **11 de mayo de 2016**, el Jefe de Servicio se dirigió a la SLA por correo electrónico dando traslado de la solicitud de Manuel Castán Espot:

“Nos ha llegado una solicitud de Manuel Castán, presidente de E.F.A, solicitando información sobre vuestra propuesta de candidatos.

En concreto pregunta sobre la propuesta de Ramón d'Andrés por parte de SLA y la duplicidad en la valoración.

Por otro lado, pregunta sobre vuestra propuesta inicial de Frías-Conde y el posterior cambio.

Como quiera que la labor de esta DGPL en esta fase se limita a "intentar propiciar un acuerdo entre las partes" creo que no nos corresponde a nosotros entrar en todos los detalles sobre cada uno de los pasos que se han dado para llegar a la propuesta de los 3 lingüistas, que es el resultado final que de verdad importa.

Por esta razón os doy traslado de la solicitud de Manuel Castán para que la atendáis de la forma que estiméis oportuno.”

En sendos escritos de **10 y 12 de mayo de 2016**, Manuel Castán Espot y Francho Rodés Orquín (EFA) acusan abiertamente a la DGPL de falta de transparencia y de que se trata de un proceso plagado de irregularidades y de errores que se está haciendo “desde el recelo y la desconfianza”.

Adicionalmente vierten una serie de acusaciones, prejuicios y descalificaciones que incluyen frases como ésta:

“hemos de sospeitar que, como pensabanos dende un principio, ixa DGPL ye chugando un papel de parte que va a fer tot que pueda por favoreixer a lo Consello”

Aunque era obvio que las presuntas irregularidades derivaban del ya mencionado “embolique” que la propia SLA reconocía haber generado, desde la EFA no dudaron en interpretarlo como una maniobra de la DGPL planeada de antemano para favorecer a una de las tres entidades.



No obstante, en su escrito de 12 de mayo consideran que, al margen de su negativa interpretación de la metodología empleada en el proceso, los tres expertos son aceptados, afirmándose textualmente que “no es que nos neguemos a aceptar la terna resultante”.

De hecho, previamente en la propuesta de los expertos de EFA se afirmaba que:

“Consideramos que todas estas personas tienen conocimientos suficientes y son adecuadas para el encargo previsto.”

Por su parte, también el **12 de mayo de 2016**, el CFA se dirige por escrito a la DGPL informando de que, *“reunida en la Junta Directiva del Consello d’a fabla aragonesa el día 9 de mayo de 2016 prene a seguir la decisión: 1- aceptar los resultados de la terna de expertos (...) 2- A nuestra decisión se condiciona con que los tres expertos acepten el encargo (...)”* (DOCUMENTO 10)

De este modo y, pese a las acusaciones vertidas, **se alcanza la decisión unánime de proponer a los tres expertos:**

- Patrick Sauzet
- Ramón D’Andrés Díaz
- Michael Metzeltin

Dicha aceptación quedó además corroborada por el hecho de que las 3 asociaciones continuaron en el proceso, aportando información a los 3 expertos y asistiendo a la comparecencia que tendría lugar con ellos en Barcelona el mes de noviembre de 2016.



CONTENIDO DEL ENCARGO

El 17 de mayo de 2016, el Jefe de Servicio volvió a dirigirse a las 3 asociaciones en los siguientes términos:

“Una vez cumplido el plazo que fijamos para recibir vuestra aceptación de la terna de lingüistas, la situación está como sigue:

- CFA y SLA aceptan explícitamente a los 3 elegidos

- EFA nos ha hecho llegar un escrito en el que se cuestiona el proceso seguido hasta ahora pero no a los lingüistas elegidos”

Por tanto, entendemos que existe un consenso mínimo sobre los nombres que han resultado de las aportaciones de las tres asociaciones, de modo que consideramos que lo más aconsejable es continuar según lo previsto.

De este modo iniciaremos lo antes posible los contactos con las tres personas seleccionadas, al tiempo que vamos fijando los contenidos del encargo que les vamos a hacer desde la Dirección General.

En este sentido recordamos que:

“El encargo contendrá aquellos aspectos mínimos que resuelvan, siquiera sea parcialmente, la disparidad ortográfica actual: el alfabeto, reglas de uso de los grafemas y uso de las tildes.”

Si tenéis alguna observación o sugerencia sobre los aspectos concretos que debe contener el documento, os rogamos que nos hagáis llegar vuestras propuestas en el plazo de 7 días. Una vez que elaboremos el contenido del encargo con toda la información disponible lo someteremos a vuestra consideración antes de dar traslado a los 3 lingüistas.”

Como quiera que, a fecha de **31 de mayo de 2016** no se había recibido ninguna respuesta, el Jefe de Servicio de Política Lingüística, volvió a dirigirse a las 3 asociaciones:

“Como continuación a mi última comunicación de fecha de 17 de mayo de 2016 y, a la vista de que no hemos recibido ninguna respuesta en el plazo convenido, os enviamos adjunto el borrador confeccionado en la Dirección General para el encargo que vamos a realizar.



Nuestra intención es comenzar a contactar con los lingüistas seleccionados a partir del 6 de junio, con lo cual esa será la fecha límite para recibir cualquier observación que queráis formular a este borrador de propuesta.

En otro orden de cosas, os comunicamos que vamos a informar próximamente al resto de asociaciones de los pasos que estamos dando desde la Dirección General de Política Lingüística en este proceso.”

Esta comunicación fue contestada por Chusé Inazio Nabarro (CFA) en un correo electrónico de fecha **3 de junio de 2016** en el que manifiesta su malestar por la propuesta, expresa sus dudas por la conveniencia de su participación en el proceso y concluye afirmando que:

“Lebamos 40 añadas treballando (...) con a oposición de toz os gobiernos e íste, ye triste de reconoxer-lo, leba camín de estar uno más”

Por su parte, desde EFA, el día **6 de junio de 2016**, se remite escrito con diversas observaciones. En concreto, el escrito habla de las cuestiones que quedan fuera de encargo (en referencia a neologismos, cultismos, etc.) afirmando que algunas de estas cuestiones *“podrían haberse incluido en el encargo sin demasiadas dificultades”*.

Más tarde, el **13 de junio de 2016**, se recibe escrito de Xavier Tomás, en nombre de la SLA en la misma línea, al asegurar que *“no vemos por qué habrían de quedar fuera los cultismos, habida cuenta de las diferentes posturas a la hora de adaptar los grupos cultos (-ct-, -pt-, -cc-, -gn-, etc) a la lengua”*.

Dicho escrito contenía una afirmación de difícil interpretación, por cuanto era contradictoria con la presencia de la SLA en el proceso y con lo manifestado en su escrito de 29 de febrero de 2016.

“La SLA no ha adoptado ningún acuerdo que suponga renunciar a ningún punto de la grafía que usamos en De Lingva Aragonensi además de en comunicaciones a congresos y simposios internacionales y nacionales, desde hace más de diez años.”

En cualquier caso, el documento que finalmente se acordó para su remisión a los expertos fue el siguiente: (DOCUMENTO 11):



NOTAS PARA EL ENCARGO DE DICTAMEN A TRES LINGÜISTAS

Zaragoza, 20 de junio de 2016

ANTECEDENTES

En la actualidad no existe una grafía oficial para la lengua aragonesa, coexisten diversas propuestas, siendo las más extendidas las que han sido formuladas y/o publicadas por orden cronológico por Consello d'a Fabla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa.

Estas tres grafías y alguna más que se basa fundamentalmente en la castellana, son las que actualmente se utilizan con diferente vitalidad. Ninguna de ellas haya sido declarada oficial pese a que en diversas leyes y otros textos normativos se emplee una de ellas para la toponimia.

El Gobierno de Aragón que se constituyó tras las elecciones autonómicas de mayo de 2015 creó, por primera vez en la Historia, una Dirección General de Política Lingüística.

Una de las prioridades de esta Dirección General es poner en marcha un procedimiento tendiente a establecer una grafía común para la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas, científico y coherente, que cuente con la máxima aceptación posible por parte de sus usuarios.

Con este fin, la Dirección General estableció un acuerdo con las tres asociaciones mencionadas (Consello d'a Fabla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa).

En virtud de dicho acuerdo, esta Dirección General encarga un dictamen a tres lingüistas de prestigio del ámbito de la romanística internacional con experiencia en la codificación y estandarización de las lenguas románicas.

Los tres escogidos han sido elegidos y reconocidos por las tres asociaciones antes mencionadas.

CONTENIDO DEL ENCARGO

El encargo contendrá aquellos aspectos mínimos que resuelvan, siquiera sea parcialmente, la disparidad ortográfica actual: el alfabeto, reglas de uso de los grafemas y uso de las tildes. La mecánica que se propone es la siguiente:

- Se propondrá a los tres lingüistas que emitan un dictamen provisional del que la Dirección General dará traslado a las tres asociaciones para su conocimiento.



- Si se advirtieran aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración, la Dirección General solicitará a los expertos que subsanen estos aspectos.
- Una vez realizada la subsanación, o bien si no fuera precisa la misma, el dictamen se elevará inmediatamente a la categoría de definitivo.

El dictamen definitivo que emitan los lingüistas seleccionados será vinculante para las tres asociaciones y para la propia Dirección General, que lo reconocerá oficialmente y recomendará su uso de forma universal sin perjuicio de que la grafía oficial en sentido estricto sea la que establezca en su día la institución científica que se constituya tal como establece la legislación actualmente vigente.

Los posibles aspectos concretos a desarrollar se establecen en un Anexo; siempre en el contexto de un sistema gráfico que ha de conformar un todo coherente.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La Dirección General trasladará inicialmente a los expertos toda la documentación que las asociaciones consideren oportuna. Aquellas asociaciones que así lo soliciten podrán exponer verbalmente sus argumentos al comité de expertos. La Dirección General pondrá los medios que estén a su alcance para facilitar este intercambio de información, bien de modo presencial o mediante el empleo de medios telemáticos (videoconferencias...). Las comparecencias ante los expertos se llevarán a cabo con el arbitraje de la Dirección General. Los valedores de las distintas grafías elegidos por las asociaciones podrán presentar sus argumentos de forma libre y sin cortapisas, sin otras restricciones que no sean las impuestas por el comité de expertos

En esta fase los expertos conocerán la génesis, la trayectoria, el índice de empleo (en todas sus formas y representaciones orales y escritas), el grado de reconocimiento social, el nivel de elaboración y desarrollo de las normas, su idoneidad y las ventajas e inconvenientes (lingüísticos y socio-lingüísticos) de cada uno de los sistemas ortográficos presentados por cada una de las asociaciones.

Adicionalmente, durante el proceso de elaboración del dictamen, los expertos podrán solicitar a su vez toda la información documental (en cualquier formato o soporte) que precisen para llevar a cabo su trabajo. Asimismo, dicho grupo de expertos también podrá recabar las informaciones que estime oportunas de otras instancias (instituciones, asociaciones, editoriales, etc.) que no sean las partes actoras del proceso.

Cualquier gasto económico que se derive del proceso de intercambio de información tendrá que ser autorizado por la Dirección General.



ANEXO: POSIBLES ASPECTOS CONCRETOS A TRATAR

A modo orientativo se recogen algunos de los desacuerdos más significativos entre las 3 grafías:

- ✓ Representación gráfica del fonema [tʃ] por medio del dígrafo -ch frente a -g: (**Chine**ro/**g**inero).
- ✓ Representación del fonema /ɲ/ (**siñ**al/**sin**yal).
- ✓ Representación del fonema /kw/ (**cu**anto/**q**uanto).
- ✓ Representación del fonema /θ/ en plurales de /-t/ o /∅/ y formas verbales de la segunda persona del plural en -z o -tz (**chiquez**/**chiquetz**).
- ✓ Representación del fonema /θ/ en el resto de casos. Relación con los grafemas -c, -z y -ç (**zerrina**/**cerrina**) ante las vocales e, i.
- ✓ Uso de la h muda, por medio de h o /∅/ (**h**istoria/**i**storia).
- ✓ Representación del fonema /x/ (**jop**ar/**h**opar).
- ✓ Empleo de los grafemas -b y -v (**bal**/**val**).
- ✓ Uso de -t o /∅/ al final en el grupo -nt independientemente de que se pronuncie (**conso**nán/**consonant**) y en palabras derivadas de -ATE(M), -ETE(M), -OTE(M), -UTE(M)/ ∅/ (**ca**lamidá/**calamidat**; **salú**/**salut**).
- ✓ Sistema de acentuación (tildes).



ACEPTACIÓN DEL ENCARGO

Una vez alcanzado el consenso sobre los tres expertos y sobre el contenido del encargo, el siguiente paso era recabar la aceptación por parte de los tres lingüistas propuestos.

Para ello se consultó con las tres personas elegidas, que aceptaron el encargo y por Resolución del Director General de Política Lingüística de fecha **4 de julio de 2016**, ([DOCUMENTO 12](#)) se nombró a esos tres expertos para la elaboración de un informe para resolver, aunque solo fuera parcialmente, la disparidad ortográfica.

Los elegidos por las tres asociaciones eran tres eminentes romanistas que estaban objetivamente entre los mejores del mundo, de modo que la Dirección General se congratuló por el alto nivel técnico con el que se iba a iniciar el proceso.

De una parte, estaba Patrick Sauzet, lingüista occitano y profesor en la Universidad de Toulouse, por otro lado Ramón d'Andrés, que es un filólogo especializado en el estudio de la lengua asturiana y, finalmente, Michael Metzeltin, filólogo romanista y buen conocedor del aragonés.

Los tres expertos aceptaron participar sin recibir a cambio ninguna compensación económica.

Mediante correo de fecha 2 de junio de 2016, el Jefe de Servicio envió el siguiente correo a las tres asociaciones:

“Como ya os comenté hace unos días, pronto contactaremos con los expertos, de modo que será el momento de trasladarles “toda la documentación que las asociaciones consideren oportuna”.

Con este objeto, os pedimos que nos hagáis llegar esta documentación antes del día 12 de junio, en el formato que os parezca más adecuado.

Un abrazo,”

De este modo, y siguiendo las pautas marcadas en la “hoja de ruta”, la DGPL recogió y dio traslado a los expertos de toda la documentación que las asociaciones consideraron oportuna y que facilitaron al respecto.



En el caso de la EFA, el traslado de la documentación vino acompañado de un escrito tipo.
(DOCUMENTO 13)

La entrega de la documentación a los 3 expertos fue comunicada a las asociaciones con fecha de **5 de julio de 2016** en un correo electrónico con el siguiente tenor:

“Una vez solicitada a cada una de las tres asociaciones la documentación que querían que se entregase a cada experto, una comisión compuesta por el Director General y el Jefe de Servicio de Política Lingüística se desplazó a los lugares de residencia de cada uno de los expertos a fin de entregarles personalmente la documentación y agradecerles la aceptación del encargo.

En primer lugar, queremos transmitirles que los encuentros han sido muy cordiales y productivos. Además de proporcionarles la información que nos facilitasteis cada una de las tres asociaciones, tuvimos la ocasión de constatar su buena disposición para acometer la tarea que les hemos encomendado.

En segundo lugar, estamos ya pensando en un encuentro de ellos con un representante de cada una de las asociaciones que, en función de las agendas de los tres lingüistas, podría ser a finales de octubre o primeros de noviembre en un lugar a determinar. Una vez que hayamos cuadrado las fechas os informaremos con el fin de ir organizando dicho encuentro.”



DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

A lo largo de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2016, los lingüistas designados desarrollaron las tareas encomendadas, estudiando la documentación aportada por cada una de las tres asociaciones. De acuerdo con la “hoja de ruta” suscrita, la Dirección General de Política Lingüística pondría los medios que estuvieran a su alcance para facilitar el intercambio de información entre los expertos y los representantes de las 3 asociaciones. A estos efectos, la DGPL organizó una reunión presencial en el Centro Aragonés de Barcelona en noviembre de 2016. Para ello **la DGPL coordinó y pagó todos los gastos de desplazamiento y manutención que fueron necesarios durante la jornada de Barcelona**, incluyendo los gastos extra que se derivaron de algún cambio en los billetes que se hizo a instancias del representante de EFA.

Se decidió que la reunión se celebraría en Barcelona, en el Centro Aragonés que gentilmente cedió sus instalaciones para ello, toda vez que el Sr. Metzeltin se encontraba en esa ciudad durante los días previstos y que, tanto desde Oviedo como desde Toulouse, desde donde debían desplazarse los otros dos expertos, había buenas comunicaciones (avión directo, o avión + TGV directo). Se incluyen los documentos de viaje de los Sres. Sauzet, y d’Andrés, así como de los representantes de las asociaciones en DOCUMENTO 14 (desglosado en Documento 14-A, 14-B... etc.). Como se ha indicado, el Sr. Metzeltin se encontraba en Barcelona en esas fechas, por lo que no fue necesario contratar ni desplazamiento ni alojamiento para él.

Por Resolución de **28 de octubre de 2016** del Director General de Política Lingüística (DOCUMENTO 15) se convocó a los tres expertos lingüistas y a los representantes de tres asociaciones a una reunión técnica en Barcelona que se celebraría el 11 de noviembre de 2016 en el Centro Aragonés de Barcelona. Las personas incluidas en esta resolución fueron:

- D. Michael Metzeltin.
- D. Patrick Sauzet.
- D. Ramón d’Andrés Díaz.
- Francho Nagore Laín en representación del Consello d’a Fabla Aragonesa
- Manuel Castán Esport en representación del Estudio de Filología Aragonesa
- Xavier Tomás Arias en representación de la Societat de Lingüística Aragonesa

La reunión se desarrolló según el siguiente orden del día:



09:30 Llegada de los expertos y Director General al Centro Aragonés. Saludo del presidente o responsable del Centro

10:00 Reunión de los expertos. Primera toma de contacto. Establecimiento de metodología.

11:45 Pausa café

12:00 Reunión con Societat de Lingüística Aragonesa

13:15 Comida de todos los presentes en el restaurante del Centro Aragonés

15:00 Reunión con Estudio de Filología Aragonesa

16:15 Reunión con Consello d'a Fabla Aragonesa

17:30 Reunión de los expertos: evaluación de las reuniones con asociaciones, estudio de los puntos más relevantes.

19:30 Fin de la reunión

20:00 Cena conjunta con Ramón d'Andrés, Michael Metzeltin, Patrick Sauzet, José Ignacio López Susín y Francho Beltrán

Unos días antes de la celebración de la reunión (7 de noviembre de 2016), Patrick Sauzet manifestó que por razones familiares ineludibles le era imposible asistir a la reunión, por lo que se decidió filmar en vídeo las comparencias, para que tomaran forma de acta y enviárselas inmediatamente al Sr. Sauzet, lo que se llevó a cabo el día siguiente de la reunión, una vez regresados a Zaragoza y descargados los archivos, mediante wetransfer.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con fecha de 7 de mayo de 2021 se solicitó a los comparecientes su autorización para dar publicidad a los videos que se grabaron durante las comparencias y que se conservan a modo de acta de las mismas.

A este respecto se incluye certificación de acta del Jefe de Servicio de Política Lingüística (DOCUMENTO 16)

Tanto por parte de Xavier Tomás Arias, como de Manuel Castán Esport, se ha denegado expresamente el consentimiento a la difusión de las filmaciones. Una vez suprimida su imagen y voz, los videos con el contenido completo de las comparencias pueden ser visualizados en los siguientes enlaces:

Comparencia de Francho Nagore: https://youtu.be/V_9sRt8pszQ

Comparencia de Xavier Tomás: <https://youtu.be/9Ne7OHRitrA>



Comparecencia de Manuel Castán: <https://youtu.be/qAWkV58vX3s>

Las transcripciones en las que consta certificación de ser fiel reflejo de lo dicho por cada uno de los intervinientes, se encuentran en los DOCUMENTOS 26, 27 y 28.

En cualquier caso, caben destacar algunas manifestaciones significativas que permiten conocer la posición de sus respectivas asociaciones en algunos asuntos claves y que, sin duda, fueron tenidas en consideración por los expertos.

SLA: Xavier Tomás (minuto 00:47): *“La Societat de Lingüística Aragonesa no tiene una postura a favor de una u otra grafía”*.

SLA: Xavier Tomás (minuto 37:30) *“Por esto nosotros, la SLA, no tiene una grafía. Por eso yo vengo a contrastar, digo lo que tenemos, que la grafía se limita a la revista, y que **estamos deseosos de oír el dictamen de la Comisión de Expertos a ver qué grafía adoptamos**”*.

EFA: Manuel Castán (minuto 02:25): *“**Las tres entidades nos hemos comprometido a aceptar el dictamen que ustedes hagan. Nos hemos comprometido y yo desde luego sí garantizo que ese compromiso lo aceptaré**”*.



ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

Los tres expertos continuaron sus trabajos a lo largo de los meses siguientes elaborando un Informe Final que fue entregado a la DGPL a primeros de febrero de 2017. En dicho informe constaban que cualquiera de los tres sistemas ortográficos propuestos hasta el momento era susceptible de ser solventemente razonado y defendido por igual, ya sea utilizando argumentos estrictamente lingüísticos (correspondencia con la fonología de la lengua, coherencia interna), socioculturales (aceptabilidad social, estética visual, individuación gráfica entre las lenguas del entorno) o simplemente didácticas (facilidad en su manejo).

Afirmaban, asimismo, que esta controversia gráfica era *muy perjudicial para cualquier proyecto de normalización social del aragonés, una lengua cuya difícil situación y perspectivas de futuro exigen referencias comunes por parte de todos sus hablantes y cultivadores.*

Concluían asegurando que, *como filólogos que apreciamos la lengua aragonesa y los esfuerzos de su comunidad de hablantes para dignificarla y darle un futuro viable, nada nos satisfaría más que contribuir positivamente a esa gran empresa colectiva.*

Se adjunta este informe como DOCUMENTO 17

El **10 de febrero de 2017**, del Director General de política Lingüística envió la siguiente comunicación a los representantes de las tres asociaciones implicadas:

El próximo día jueves 16 de febrero a las 17:00 horas tendrá lugar en la Cúpula Pirineos” del Edificio Pignatelli, (planta tercera, puerta 28), Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, una reunión informativa con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. *Saludo de la Excm. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Doña María Teresa Pérez Esteban.*
2. *Presentación, a cargo del Doctor D. Ramón d’Andrés Díaz del informe elaborado por los lingüistas designados mediante Resolución de 4 de julio de 2016 del Director General de Política Lingüística.*
3. *Intervención del Director General de Política Lingüística.*



Esta reunión servirá para dar traslado del mencionado informe a las tres asociaciones para su conocimiento, según dice el documento que acordamos regiría este proceso. Tal y como se especificaba en dicho documento, si se advirtieran aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración, la Dirección General solicitará a los expertos que subsanen estos aspectos.

Del mismo modo, una vez realizada la subsanación, o bien si no fuera precisa la misma, el dictamen se elevará inmediatamente a la categoría de definitivo.

Por medio de la presente te invito a que acudas a esta importante reunión. Hemos previsto la presencia de hasta dos representantes por cada una de las tres asociaciones.

Posteriormente informaremos al resto del movimiento asociativo que trabaja en pro de la lengua aragonesa.

La reunión tuvo lugar, efectivamente, a las 17 horas del día **16 de febrero de 2017** y, según lo previsto, seguidamente el informe fue explicado también al resto de las asociaciones de defensa y promoción del aragonés en la Biblioteca de Aragón, en un acto público para el cual se contó con la presencia de uno de los expertos, el profesor Ramón D'Andrés.



PERIODO DE SUBSANACIONES

Tal y como especificaba la “hoja de ruta” y recordaba el Director General de Política Lingüística en su escrito de 10 de febrero de 2017, tras la presentación del informe “*si se advirtieran aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración, la Dirección General solicitará a los expertos que subsanen estos aspectos.*”

Para ello, se acordó un plazo de un mes (hasta el **13 de marzo de 2017**) para que las tres asociaciones notificaran aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración.

Dentro del plazo acordado se recibieron los siguientes escritos:

- *Consideraciones sobre el informe “Una grafía común para el aragonés y sus variedades”, de 40 páginas, presentado por el Consello d’a Fabla Aragonesa. (DOCUMENTO 18)*
- *Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón: Una grafía común para el aragonés y sus variedades, de 32 páginas, presentado por la Sociedad de Lingüística Aragonesa. (DOCUMENTO 19)*
https://sites.google.com/site/sociedat/actualidat/SLA_Alegacions%202017.pdf?attredirects=0&d=1
- *Alegaciones presentadas por el Estudio de Filología aragonesa, de 19 páginas (DOCUMENTO 20)*

Estos escritos no se ajustaban a la “hoja de ruta” pactada por dos razones:

- En primer lugar, la “hoja de ruta” hablaba de *aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración*, pero no de alegaciones. De hecho, éstas no tienen cabida en un proceso habitual de arbitraje en el cual existe una aceptación previa del resultado y una renuncia expresa a impugnarlo.
- En segundo lugar, los escritos (especialmente los de EFA y SLA) incumplían notoriamente el código ético aprobado por las partes, por cuanto emitían comentarios despectivos y juicios de valor sobre la capacidad técnica de los expertos que ellos mismos habían designado.

ALEGACIÓN DE EFA

En el escrito de EFA se solicitaba confirmación sobre la participación activa de “*todos y cada uno de los tres lingüistas*”, a lo que se respondió que la información se había trasladado a los tres por igual. Tanto es así que, ante la imposibilidad de última hora de Patrick Sauzet de acudir a Barcelona, se optó por grabar las comparecencias para que los tres pudieran trabajar en igualdad de condiciones, remitiéndoselas a continuación.



Una vez trasladada y analizada toda la información relativa a las reuniones de Barcelona, con fecha de 9 de enero de 2017, Patrick Sauzet se dirige a la DGPL adelantando su voluntad de *“formuler un avis sur la proposition de mes collègues dont je salue le magnifique travail”*, en relación con el dossier generado durante las jornadas en Barcelona.

El informe final presentado fue, por tanto, el resultado del trabajo conjunto de los tres lingüistas, sin que quedase identificada la participación concreta de cada experto en cada uno de los ítems trabajados. El documento fue suscrito por los tres expertos sin que se emitiera ningún voto particular discrepante.

En su página 4, el escrito de EFA se queja de una supuesta extralimitación del informe de los 3 lingüistas por el hecho de haber tratado los cultismos. Hay que recordar que, en un principio, se planteó desde la Dirección General dejar fuera del encargo los cultismos y neologismos. Sin embargo, esta propuesta fue contestada con fecha de 6 de junio de 2016 por EFA en los siguientes términos:

EFA: “El escrito habla de las otras cuestiones que quedan fuera de encargo y hace referencia a neologismos, cultismos, formación de palabras y resto de cuestiones. Estamos convencidos de que hay algunas otras cosas en que existe un acuerdo implícito (y que, por tanto, no merece la pena consignar) y otras que podrían haberse incluido en el encargo sin demasiadas dificultades”.

A raíz de lo cual de lo cual se optó por dejar el documento de encargo más abierto y con fecha de 20 de junio de 2016 se dio trasladado del documento definitivo a las tres asociaciones, en el cual se limitaba a recoger algunos de los desacuerdos más significativos entre las 3 grafías “a modo orientativo”.

De hecho, en la comparecencia ante los expertos, el presidente del EFA reitera esta cuestión (ver minuto 00:40 del vídeo)

“Yo espero que sea un encargo abierto...que ustedes puedan entrar a cualquiera de las cuestiones que se entienden que son necesarios (sic) para una propuesta ortográfica...”

Uno de los aspectos en los que el informe del EFA se mostraba más beligerante es en la propuesta de utilizar la /ñ/ frente a la /ny/ utilizándose epítetos como *“improcedente”*, *“tendencioso”* o



“prejuicio intolerable”. Concluía el escrito solicitando a la DGPL que combatiera activamente “cualquier fomento del odio o de la discriminación hacia lo catalán”.

Este supuesto “odio hacia lo catalán” se refiere a una observación que aparece en el informe de los tres lingüistas que no hace sino recoger el argumento esgrimido por el propio representante de EFA en su comparecencia de noviembre de 2016 en Barcelona que se expresó en los siguientes términos: (Ver minuto 21:26 del video):

*“Y ahora entramos en el gran problema la representación del fonema palatal nasal, la típica ... que se representa en castellano en Ñ. Nosotros, no sin polémica, fue el único caso que tuvimos que someter a votación, el único, elegimos NY. **NY es problemático, lo reconozco, ¿por qué? Porque se usa en catalán.** Era el dígrafo catalán por excelencia, pero es verdad que no era el único, porque se usaban doble N, YN, nosotros ... y luego la Ñ para los medios informáticos es un problema, los MANÑAS, se tiene que decir MANAS, pero bueno en ese caso **yo veo que no sería uno de los graves problemas, la decisión que tomen ustedes me parecerá ...**”*

De hecho, de las tres asociaciones que defendieron sus tesis en Barcelona, sólo SLA apoyó explícitamente el uso de /ny /frente a la /ñ/, si bien la propia SLA expresó posteriormente que, en lo “relativo al grafema <ñ>: creemos que no debe de haber ningún problema para que sea facultativo escribir, llegado el caso, <ñ> o <ny>.”

Por otro lado, el escrito de EFA consideraba que el documento de los tres expertos no estaba a la altura “ni en lo científico ni en lo coherente. Nos duele tener que decirlo, pero su pobreza argumental no puede dejar satisfecho a nadie.”

Ahondando en esta línea argumental, el escrito de EFA afirmaba que:

“Tienen los tres lingüistas una gran responsabilidad, por su condición de expertos y por el uso de sus conocimientos técnicos. Este Informe vinculará su buena o mala praxis profesional a la historia de la romanística, a la historia de la codificación gráfica de las lenguas modernas y, en especial, a la historia del aragonés. (...) el nombre de los tres lingüistas y el proceder de la DGPL resultará, lamentablemente, un despropósito sin precedentes en la lingüística románica actual.”



El escrito de la EFA concluía asegurando que el proceso se había desarrollado con dudosa intencionalidad y que por tanto no podían *“de ninguna manera, aceptar este informe”*.

ALEGACIÓN DE SLA

El escrito de la SLA incluía también la queja sobre la inclusión de los cultismos en el informe de los expertos por ser cuestiones *“ajenas a la labor requerida en el encargo de la Diputación General de Aragón.”*

Para justificarlo, la SLA aportaba como anexo una copia del primer borrador de la *“hoja de ruta”* propuesta inicialmente por la DGPL, de fecha 31 de mayo de 2016, pero que fue precisamente modificada tras ser cuestionada por SLA y EFA y que derivó en una versión definitiva de fecha de 20 de junio de 2016.

Como ya se ha explicado anteriormente en un principio, se planteó desde la Dirección General dejar fuera del encargo los cultismos y neologismos, a lo que la SLA contestó con fecha 13 de junio *“No vemos por qué habrían de quedar fuera los cultismos”*. Estas observaciones, así como las formuladas por la EFA en el mismo sentido, tanto en sus escritos como en las comparecencias con los expertos, fueron atendidas por la DGPL y los propios expertos.

No se entiende, por tanto, que manifestasen quejas por haber sido atendidas sus observaciones.

En su alegación la SLA afirmaba, en la página 8, que *“no estaría de más, a la hora de redactar un informe hecho con el dinero de todos, un poco más de esmero académico cuyo crédito queda en entredicho de forma manifiesta en las primeras líneas del documento.”* Una frase que no sólo cuestionaba la altura científica de los expertos elegidos y/o aceptados por la propia SLA, sino que además contenía la alusión a un *“dinero de todos”* que ninguno de los tres expertos recibió, toda vez que actuaron de forma gratuita y desinteresada.

No obstante, más adelante (página 26), el escrito de la SLA combina las descalificaciones a los expertos con comentarios tales como:

“Puesto que sería decepcionante pensar que ello es obra de los expertos que conforman la comisión, cabría sospechar, más bien, que estos se han encontrado con unas directri-



ces que estaban decididas antes de todo el proceso. Ambos supuestos serían ciertamente muy graves y, de tener constancia de un despropósito tal, todo el proceso sería impugnabile jurídicamente.”

Al margen de otras consideraciones, la pretensión de la impugnabilidad jurídica estaba fuera de lugar y suponía no haber entendido las premisas que se plantearon para iniciar un proceso al cual las tres partes concurrieron voluntariamente con el compromiso de aceptar el resultado fuera cual fuera.

Se añadía que el proceso había venido *“jalonado por episodios poco transparentes”*, cuestión sobre la que no se daban más detalles.

Paradójicamente el único aspecto ciertamente poco transparente se conoció por parte de la DGPL a raíz de las denuncias de los expertos de haber recibido presiones de una persona que, bajo una identidad falsa y con el nombre inventado de *“Igor Erro Astigarribia”*, había accedido a ellos para formularles una propuesta ortográfica sensiblemente parecida a la de la revista *De lingua aragonensis*.

Estos hechos fueron trasladados por parte de la DGPL a las tres asociaciones rogando que, si alguien tenía información al respecto, fuera comunicada para así poder compartirla con las otras partes, todo ello en aras a la transparencia del proceso. No se recibió comunicación alguna.

ALEGACIÓN DE CFA

La alegación formulada por CFA cuestiona varios aspectos del informe de los tres expertos entendiéndose que están haciendo *“concesiones a propuestas unilaterales muy recientes, hechas por algunos grupos minoritarios”*, al tiempo que se pone en cuestión la coherencia y sistematicidad del informe.

Considera el escrito de CFA que se han consensuado unas transacciones con esas *“neografías”*, lo cual resulta *“claramente desenfocado y desequilibrado”*.



VALORACIÓN DE LA DGPL

A la vista del fondo y de la forma de estas alegaciones, la DGPL se dirigió a las tres asociaciones con fecha de **14 de marzo de 2017**, manifestándoles que no estaba previsto un periodo de alegaciones como tales, pese a lo cual se afirmaba que *“entendemos que será muy útil para los expertos analizar las cuestiones lingüísticas que se plantean y sobre las que esta DGPL no tiene nada que decir (como nada ha dicho a lo largo de todo el proceso), aparte de valorar muy positivamente el trabajo realizado en el ámbito lingüístico. Los argumentos expuestos servirán, sin duda, para mejorar el documento definitivo.”*

Sin embargo, el escrito de la DGPL continuaba en los siguientes términos:

“Cuestión muy diferente son los juicios de valor que se formulan (...) y que rebasan los límites del buen tono y el respeto mutuo que debe presidir cualquier proceso de negociación y que ensombrecen y desvían la atención del trabajo técnico. La defensa firme, e incluso vehemente, de las posiciones propias no es incompatible con la educación y el respeto personal y profesional. Las descalificaciones vertidas hacia los lingüistas (elegidos y aceptados por las 3 asociaciones) por su presunta parcialidad o –alternativamente- su inconsistencia científica por dejarse manipular por la DGPL son absolutamente inaceptables, por lo que os invitamos a su rectificación.

Los tres expertos aceptaron sin titubeos, sin condiciones, ni exigencias de ningún tipo (tampoco económicas), un encargo complejo movidos exclusivamente por su amor hacia las lenguas minoritarias y en particular hacia el aragonés, así como por el reconocimiento a quien les convocó y quien les propuso, y no se merecen comentarios ofensivos que nada aportan al texto.

Por todo ello, y atendiendo a los criterios de la buena fe y al código ético aprobado por las partes, os invitamos a que antes del viernes 17 de marzo a las 12 horas (en que serán remitidos los escritos a los expertos) nos enviéis un escrito ajustado a las cuestiones lingüísticas que son objeto del informe.”

Ninguna de las tres asociaciones aceptó eliminar los juicios de valor de sus escritos para ajustarse a las cuestiones lingüísticas, de modo que fueron enviados a los tres expertos tal y como habían sido redactados.



Tras la lectura de estas “alegaciones” y, a la vista del tono empleado, la DGPL conoció el malestar generado en los expertos, así como la percepción de éstos de que no existía ningún ánimo de llegar a un acuerdo por parte de ninguna de las tres asociaciones.

A la vista de lo cual los expertos optaron por dar su misión por concluida, renunciando a realizar cambio alguno en el contenido del Informe.



PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LOS TRES EXPERTOS

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la hoja de ruta:

“El dictamen definitivo que emitan los lingüistas seleccionados será vinculante para las tres asociaciones y para la propia Dirección General, que lo reconocerá oficialmente y recomendará su uso de forma universal sin perjuicio de que la grafía oficial en sentido estricto sea la que establezca en su día la institución científica que se constituya tal como establece la legislación actualmente vigente.”

La DGPL, en cumplimiento de los acuerdos suscritos, decidió publicar en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) los aspectos más relevantes del informe de los tres expertos, para que fueran de general conocimiento y – sobre todo - para anunciar su utilización de forma institucional mientras no se disponga lo contrario en una norma de rango superior que recoja, en su caso, la que determine la institución científica que se pudiera constituir en el futuro, con el fin de establecer las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Mediante oficio de **27 de junio de 2017** el Director General de Política Lingüística se dirigió a los representantes de las tres asociaciones informando de la inminente publicación de la Resolución en el BOA (DOCUMENTO 21).

Efectivamente, el **28 de junio de 2017** se publicó en BOA la Resolución de 16 de mayo de 2017, del Director General de Política Lingüística, por la que se da publicidad a algunos aspectos básicos de la representación gráfica de la lengua aragonesa. (DOCUMENTO 22).

Posteriormente, con fecha de **20 de septiembre de 2017** se publicó en BOA la “corrección de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2017, del Director General de Política Lingüística, por la que se da publicidad a algunos aspectos básicos de la representación gráfica de la lengua aragonesa, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 122, de 28 de junio de 2017” (DOCUMENTO 23)

Una vez cumplidos los objetivos del proceso para establecer de una forma consensuada una grafía común para la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas, la Dirección General de Política Lingüística impulsó el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua.



De este modo, mediante Anuncio de la Dirección General de Política Lingüística, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de **26 de mayo de 2017**, se sometió a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua en la que están comprendidos el Instituto de l’aragonés y el Institut del català d’Aragó. (DOCUMENTO 24)



ACTUACIONES POSTERIORES

El **5 de julio de 2017**, la Sociedad de Lingüística Aragonesa (SLA) y el Estudio de Filología Aragonesa (EFA), publicaron un comunicado conjunto en el que manifestaban su "*absoluta disconformidad tanto con la forma en que se ha llevado a cabo el proceso como con el resultado del mismo*", por lo que "*ni usarán ni aconsejarán*" el uso de la norma publicada por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón (DGPL) el pasado 28 de junio. (DOCUMENTO 25)

En el comunicado criticaban por igual a los expertos (elegidos por ellos mismos) por "*la pobreza del dictamen (...) pobre, incoherente y falto de rigor*", y a la DGPL por "*la total opacidad y oscurantismo del proceso, tanto en la elección de los expertos como en los distintos pasos posteriores*".

De esta forma anunciaban públicamente su renuncia a cumplir con los acuerdos voluntariamente suscritos en el momento de aceptar el arbitraje. Al contrario que el resto de los escritos remitidos a lo largo de todo el proceso por cada una de estas dos asociaciones, que estaban redactados en aragonés, en esta ocasión -al hacerlo conjuntamente- el texto figuraba en castellano.

El 8 de julio de 2017 la asociación Cultural NOGARÁ, emitió un comunicado <https://arainfo.org/decepcion-con-la-direccion-general-de-politica-linguistica/> sobre el dictamen de los tres expertos apoyando el comunicado conjunto de EFA y SLA. Se afirmaba, además, que el trabajo de estos tres romanistas se había realizado sin principios, criterios ni una *minima analisi d'a realitat d'a luenga*, con un dictamen *pleno d'incoherencias* y con *argumentacions pelegriñas, indignas d'unos expertos con a suya trachectoria*.

Pese a que la DGPL no había propuesto a ningún experto (labor que recayó en las tres asociaciones participantes) la Asociación Nogarà hacía extensiva su decepción a la Dirección General de Política Lingüística, entre otras cosas, por haber iniciado los trámites para constituir la Academia Aragonesa de la Lengua. Según afirmaban entonces, *lo prohecto de decreto que se ye tramitando nos pareix inapropiau de tot*.

En esa misma línea se expresó Nogarà en un comunicado emitido posteriormente (13 de junio de 2018) en el cual se pedía "parar el proceso de nombramiento de la Academia Aragonesa de la Lengua". En similares términos se habían planteado las alegaciones de EFA y Partido Popular rechazando la constitución de la Academia Aragonesa de la Lengua.



El 24 de septiembre de 2017, 11 asociaciones firman el [Manifiesto de l'Almozara](#) en el que apoyan la iniciativa de la Dirección General, afirmando que *“es necesario que dejemos de un lado las discusiones entre asociaciones y empleemos todos la misma grafía”*.

<http://www.bentedeabiento.com/2017/07/manifiesto-de-lalmozara.html>

Más recientemente, y con motivo de la celebración del Día Europeo de las Lenguas de 2020, se firmó un [documento de compromiso de trabajo conjunto](#) entre la Dirección General de Política Lingüística y 53 asociaciones que trabajan por la dignificación y difusión de las lenguas propias de Aragón, a lo que se unen los 24 protocolos de colaboración con ayuntamientos y comarcas y los 8 convenios firmados con sindicatos y asociaciones empresariales en los que las partes acuerdan el uso de estas normas gráficas hasta que la futura Academia tome una decisión definitiva.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José Ignacio López Susín

Director de Política Lingüística